

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**PELAYOS DE LA PRESA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pelayos de la Presa, a 4 de octubre de 2010.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(03/38.471/10)